

CONSTANCIA.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, febrero veintidós de dos mil veintitrés. Señor juez, en la fecha dejo constancia que, a raíz de las solicitudes presentadas por el apoderado judicial actor, procedo a comunicarme con el curador ad-litem designado, quien me solicitó nuevamente el envío del link del expediente porque el anterior no le había llegado, para inmediatamente acusar recibo. Sírvase proveer.



RAÚL IVÁN RAMÍREZ RAMÍREZ  
Auxiliar Judicial.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



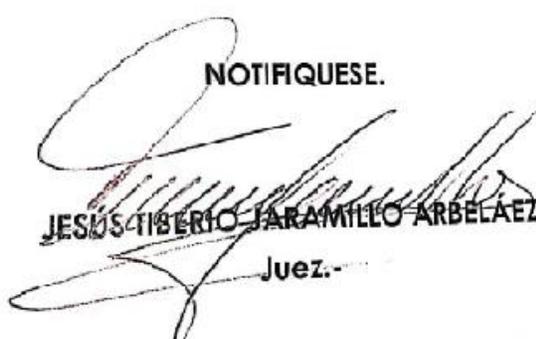
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín (Ant.), febrero veintidós de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00271** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en escritos de fechas 31 de enero y 21 de febrero de 2023, se pone en conocimiento del mismo la constancia que antecede, para lo que considere pertinente.

De otro lado, en lo alusivo a la programación de la visita social al domicilio de la beneficiaria de esta acción, ello será objeto de pronunciamiento en la etapa procesal pertinente, si hubo petición de ello en tal sentido.

**NOTIFIQUESE.**



**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**

Juez.-